



Programa Identidad Regional

BASES PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO – CONVOCATORIA 2024 REGIÓN DEL MAULE

EN 4 CATEGORIAS: Reconocimiento a la trayectoria danza; Reconocimiento Trayectoria Circo; Reconocimiento Trayectoria Musical y Reconocimiento a buenas prácticas en asociatividad comunitaria cultural.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio reconoce que las personas y comunidades crean contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar en el desarrollo cultural del país; y tienen acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales; de respeto a la libertad de creación y valoración social de los creadores, creadoras, cultores y cultoras. Reconocer y promover el respeto a la libertad de creación y expresión de creadores y cultores, y a la valoración del rol social de éstos en el desarrollo cultural del país y promover el respeto de los derechos de los creadores/as, en materia de propiedad intelectual, así como también los derechos laborales consagrados en el ordenamiento jurídico chileno, de quienes trabajan en los ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio.

Por su parte el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se encuentra alojado en la Sección de Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural que se despliega y desconcentra en las 16 Direcciones Regionales del servicio, concretando las Políticas Culturales Regionales.

Tiene a su vez como fin, contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios con menos oportunidades y aislados geográficamente.

En el programa se establece que los premios Regionales de Arte y Cultura son para reconocer la obra de chilenos y chilenas, nacidos/as o no en la región, que han desarrollado iniciativas significativas para rescatar y fortalecer la identidad regional, dinamismo en la participación ciudadana, aporte a la descentralización del desarrollo artístico y cultural, y una obra continua en el tiempo. Poseen una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

Es por estas razones que la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Maule, invita a las personas interesadas en participar de los **“Premios Regionales de Artes, Culturas y Patrimonio – convocatoria 2024”, la que tendrá 4 categorías:** Categoría 1 Reconocimiento a la trayectoria danza; Categoría 2 Reconocimiento Trayectoria Circo; Categoría 3 Reconocimiento Trayectoria Musical y Categoría 4 Reconocimiento a buenas prácticas en asociatividad comunitaria cultural. Esto como una forma de valorar y visibilizar el trabajo de activación artística, cultural y patrimonial que se realiza coordinada, comunitaria y/o colaborativa en la Región del Maule.

1.- DEL CONCURSO:

El objetivo es relevar la trayectoria de agrupaciones culturales, gestores o gestoras culturales de la Región del Maule, como una forma de poner en valor y visibilizar el trabajo de activación



Programa Identidad Regional

artística, cultural y patrimonial que se realiza de manera coordinada, comunitaria y/o colaborativa en el territorio maulino .

Categoría 1. Reconocimiento a la trayectoria danza:

Se entregará en vida a la o el agente cultural regional, que haya realizado relevantes y destacados aportes durante su trayectoria en producción, difusión y/o, investigación, sean estas regionales, nacionales o internacionales, en cualquier género y/o estilo y/o formato. Deberá acreditar una trayectoria permanente, en la categoría de al menos diez años, así como residencia en cualquiera de las 30 comunas de la región del Maule.

Para esta versión del Premio se considera la entrega a 1 agente cultural.

Categoría 2. Reconocimiento Trayectoria Circo:

Se entregará en vida a la o el agente cultural regional, que haya realizado relevantes y destacados aportes durante su trayectoria en producción, difusión y/o, investigación, sean estas regionales, nacionales o internacionales, en cualquier género y/o estilo y/o formato. Deberá acreditar una trayectoria permanente, en la categoría de al menos diez años, así como residencia en cualquiera de las 30 comunas de la región del Maule.

Para esta versión del Premio se considera la entrega a 1 agente cultural.

Categoría 3. Reconocimiento Trayectoria Musical:

Se entregará en vida a la o el agente cultural regional, que haya realizado relevantes y destacados aportes durante su trayectoria en producción, difusión y/o, investigación, sean estas regionales, nacionales o internacionales, en cualquier género y/o estilo y/o formato. Deberá acreditar una trayectoria permanente, en la categoría de al menos diez años, así como residencia en cualquiera de las 30 comunas de la región del Maule.

Para esta versión del Premio se considera la entrega a 1 agente cultural.

Categoría 4. Reconocimiento a buenas prácticas en asociatividad comunitaria cultural.

Se entregará en vida a la o el agente cultural regional, que haya realizado relevantes y destacados aportes durante su trayectoria en trabajo en red, colaboración y/o asociatividad ya sea en producción, difusión y/o, investigación, sean estas regionales, nacionales o internacionales, en cualquier género y/o disciplina y/o formato. Deberá acreditar una trayectoria permanente, en torno a la gestión cultural de por lo menos diez años, así como residencia en cualquiera de las 30 comunas de la región del Maule.

Para esta versión del Premio se considera la entrega a 1 agente cultural.

2.- DE LAS BASES:

2.1) Publicación de las bases: Las bases del concurso serán publicadas en el sitio web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: <http://www.cultura.gob.cl/maule> y/o estarán disponibles



Programa Identidad Regional

de manera física en la Oficina de OIRS de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región del Maule, ubicadas en calle 3 oriente N°1072, de la ciudad de Talca a partir del 8 de septiembre 2024.

2.2) Aceptación de bases: La participación en el presente concurso implica el total conocimiento y aceptación por parte de los y las postulantes de estas bases, aprobadas por Resolución Exenta y debidamente publicadas.

3.- DEL JURADO:

Los jurados serán convocados por el Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Maule, o de quien lo subrogue en su representación.

El jurado estará compuesto por:

3.1) El Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Maule, pudiendo ser el SEREMI o quien este designe en su representación.

3.2) El Coordinador Regional de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, de la Secretaría Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o quien esta designe en su representación.

3.3) Consejero o Consejera Regional de SEREMI Maule.

3.4) 1 Ganador o Ganadora premios regionales versión 2021, 2022 o 2023.

3.5) Directora del Servicio del Patrimonio Región del Maule o quien este designe en su representación.

Además, dentro de la sesión de selección de las ganadoras del premio, actuará como Ministro de Fe, el asesor jurídico o quien designe el Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Maule en su reemplazo.

- La sesión en la que el jurado seleccione a los o las ganadoras del premio deberá contar con la mayoría simple de asistencia de los miembros, de manera presencial o telemática. El acuerdo se adoptará por mayoría, según la modalidad adoptada y aceptada por todos los miembros del jurado.
- Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información otorgada por cada postulante para discernir los respectivos premios.
- El jurado es soberano en la selección de postulantes.
- Cada integrante del jurado deliberará con entera libertad, sin existir la obligación de presentar informe documentado de mérito del ganador.
- El concurso se podrá declarar desierto, debiendo el jurado entregar en el acta respectiva los fundamentos de tal decisión.
- Los jurados fijarán la selección de los ganadores con un acta suscrita por todos los presentes al decidir y se aprobará dicha mediante Resolución Exenta firmada por el Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Junto con esta función, previo a la sesión de selección, se realizará la revisión de los antecedentes de las postulaciones recibidas dentro del plazo de postulación. Esta **etapa denominada de**



Programa Identidad Regional

Admisibilidad, la realizarán dos funcionarios/as de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Maule de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural.

4.- DE LA POSTULACIÓN:

4.1 De las y los postulantes: se definen según categoría a postular

Categoría 1. Reconocimiento a la trayectoria danza:

Se entregará en vida a la o el agente cultural regional, que haya realizado relevantes y destacados aportes durante su trayectoria en producción, difusión y/o, investigación, sean estas regionales, nacionales o internacionales, en cualquier género y/o estilo y/o formato. Deberá acreditar una trayectoria permanente, en la disciplina indicada en la categoría de por lo menos diez años, así como residencia en cualquiera de las 30 comunas de la región del Maule.

Para esta versión del Premio se considera la entrega a 1 agente cultural.

Categoría 2. Reconocimiento Trayectoria Circo:

Se entregará en vida a la o el agente cultural regional, que haya realizado relevantes y destacados aportes durante su trayectoria en producción, difusión y/o, investigación, sean estas regionales, nacionales o internacionales, en cualquier género y/o estilo y/o formato. Deberá acreditar una trayectoria permanente, en la categoría de al menos diez años, así como residencia en cualquiera de las 30 comunas de la región del Maule.

Para esta versión del Premio se considera la entrega a 1 agente cultural.

Categoría 3. Reconocimiento Trayectoria Musical:

Se entregará en vida a la o el agente cultural regional, que haya realizado relevantes y destacados aportes durante su trayectoria en producción, difusión y/o, investigación, sean estas regionales, nacionales o internacionales, en cualquier género y/o estilo y/o formato. Deberá acreditar una trayectoria permanente, en la disciplina indicada en la categoría de por lo menos diez años, así como residencia en cualquiera de las 30 comunas de la región del Maule.

Para esta versión del Premio se considera la entrega a 1 agente cultural.

Categoría 4. Reconocimiento a buenas prácticas en asociatividad comunitaria cultural.

Se entregará en vida a la o el agente cultural regional, que haya realizado relevantes y destacados aportes durante su trayectoria en trabajo en red, colaboración y/o asociatividad ya sea en producción, difusión y/o, investigación, sean estas regionales, nacionales o internacionales, en cualquier género y/o disciplina y/o formato. Deberá acreditar una trayectoria permanente, en torno a la gestión cultural de por lo menos diez años, así como residencia en cualquiera de las 30 comunas de la región del Maule.

Para esta versión del Premio se considera la entrega a 1 agente cultural.



Programa Identidad Regional

4.2 Plazo para postular: El plazo de postulación se extenderá hasta el **30 de octubre de 2024**, hasta las 17:00h. Las presentes bases estarán disponibles en la página <http://www.cultura.gob.cl/maule>

Una vez vencido el plazo antes mencionado para la recepción de postulaciones, se realizará la etapa de Admisibilidad de las postulaciones y posteriormente se reunirá el jurado para evaluar los antecedentes de aquellas postulaciones declaradas Admisibles.

4.3 Antecedentes de postulación:

4.3.1) De los postulantes: Podrán postular aquellas personas que sean propuestas/os por universidades, establecimientos educacionales, municipalidades, agrupaciones culturales o sociales con personalidad jurídica, corporaciones o fundaciones de la Región del Maule o de otras regiones del país. Quienes deben fundamentar la postulación enviando una carta dirigida al Jurado del Premio Regional del Maule, la que debe ser parte de la postulación.

4.3.2) De las postulaciones: deberán ser presentadas a través de formulario único de postulación (FUP) disponible en la página web <http://www.cultura.gob.cl/maule>

Solo se recibirán postulaciones digitales enviadas al correo electrónico carolina.sepulveda@cultura.gob.cl indicando en el asunto: Postulación a Premio Regional 2024: Categoría XXX (La que corresponda).

No podrán ser postuladas personas que hayan obtenido el Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio en años anteriores a esta versión.

5. DE LA ADMISIBILIDAD

Será responsabilidad del postulante la verificación de entrega de la totalidad de los antecedentes requeridos; la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Maule, no se responsabiliza de aquellos correos electrónicos que no cuenten con la totalidad de información requerida en las presentes bases. En este caso la postulación será declarada como inadmisibles, a través de certificación del Ministro de Fe.

En el caso que los o las postulantes una vez enviada la información se den cuenta que no adjuntaron todos los antecedentes solicitados en las Bases, deberán enviar una nueva postulación con todos los antecedentes solicitados, lo cual se deberá realizar dentro del plazo establecido para la postulación, de lo contrario será declarada inadmisibles. Esto solo podrá realizarse una vez. **Se considerará solo la última postulación enviada.**

Toda la documentación debe ser presentada de manera on line, a través del correo electrónico señalado anteriormente.

El examen de **Admisibilidad**, la realizarán dos funcionarios/as de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Maule, de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural, acompañados por un Ministro de Fe que será designado por la Seremi, quienes verificarán que la postulación, a lo menos contenga lo siguiente:

- Carta dirigida al Jurado del Premio Regional del Maule fundamentando la postulación.
- Documento en formato libre que dé cuenta de la trayectoria mínima de 10 años, enumerando las acciones más relevantes realizadas.



Programa Identidad Regional

- Formulario Único de Postulación (FUP) con currículum de él o la postulante, con sus respectivas acreditaciones cuando corresponda.
- Dossier digital disponible en carpetas compartidas, Dropox, enviadas por wetransfer, Google drive, etc, adjuntando la mayor cantidad de información que solicita la categoría en la postulará para esta versión del Premio Regional. (puede venir contenido en el Formulario único de postulación)
- En el caso de las Agrupaciones Culturales debe presentar declaración jurada notarial de representación de la postulación.

Las postulaciones sólo podrán realizarse de manera digital.

6.- DE LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- **OBSERVACIONES:**
 - Si la información es entregada en otros idiomas distintos al español, los documentos presentados deben venir traducidos, de lo contrario no se evaluarán.
 - Si los documentos, PDF o fotografías presentados no son legibles, no serán considerados en la evaluación y se entenderán no presentados.
 - Considere que cada uno de los puntos a evaluar se pueden acreditar con cartas o certificado de instituciones públicas y privadas (con nombre del representante y firma, en el caso de contar con timbre puede incorporarlo); notas de prensa, afiches, programas de jornadas, fotografías (siempre con fecha).

Se entenderá por:

Trayectoria (60 %): Respaldo de la persona natural postulada que acredite que ha desarrollado su carrera en la Región del Maule:

- Años de trabajo en el territorio, sus comunidades y/o agrupaciones, instituciones o espacios culturales.
- Número de proyectos o iniciativas artísticas culturales y/o patrimoniales adjudicadas y ejecutadas en la Región del Maule
- Número de proyectos o iniciativas artísticas culturales y/o patrimoniales adjudicadas y ejecutadas zonas de rezago de la Región del Maule.
- Certificación del trabajo regional y coordinado que ha realizado en el territorio maulino.

Trascendencia (40%): Respaldo que acredite la trascendencia de su trabajo para el medio cultural regional:

- Premios o reconocimientos recibidos (regionales, nacionales y/o internacionales)
- Participación como panelista en seminarios, encuentros culturales, coloquios, conversatorios, invitaciones a otras regiones/países o comunas, tallerista en procesos formativos u otros donde haya dado a conocer su trabajo de gestión cultural u otros con motivo de su labor. (reseñas, notas de prensa en medios de comunicación, revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales, etc.)
- Cartas de apoyo, dirigida al jurado del **Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2024**, fundamentando el apoyo de la o el postulante de acuerdo a la categoría en la que postula emitida por el representante legal de universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones regionales o con presencia en la región del Maule. **Se excluyen a las organizaciones que pudiesen ser parte del jurado y aquella que realiza la postulación (entidad Patrocinante).**



Programa Identidad Regional

Finalizada la etapa de selección el Jurado levantará un acta con la postulación seleccionada y con las no seleccionadas, fundamentando su decisión en relación al candidato/a ganador/a y al mérito de su candidatura en relación a los criterios ya señalados. Dicha acta tendrá validez con la firma de todos los/as integrantes del Jurado que asistan a la respectiva sesión.

El Jurado podrá proponer declarar desierta la convocatoria en caso que la mayoría de sus integrantes considere que ninguna de las postulaciones cumple con los estándares exigidos en estas bases, lo cual deberá constar en el acta respectiva. No existirá obligación de indemnizar a los postulantes en caso de declararse desierta la convocatoria.

En la situación excepcional que una o varias líneas se consideren desiertas, el Jurado podrá actuar como comité de expertos, sugiriendo una nómina de al menos 3 postulantes, entre los cuales podrán definir un reconocido.

7. PAUTA DE EVALUACIÓN BASES DE CONCURSO PREMIO REGIONAL 2024

7.1 Para categoría Reconocimiento a la trayectoria danza:

7.1.1 Trayectoria (60%) Respaldo de la Artista o Colectivo Artístico postulada/o que acredite que ha desarrollado su carrera en la Región del Maule:

- Años de trabajo en el territorio, sus comunidades y/o agrupaciones, instituciones o espacios culturales.
- Número de proyectos o iniciativas artísticas culturales y/o patrimoniales adjudicadas y ejecutadas en la Región del Maule.
- Certificación del trabajo regional y coordinado que ha realizado en el territorio maulino (festivales, formación, jurado, clases magistrales, curadora, directora de arte, otras).
- Presencia en medios de comunicación: Reseñas, notas de prensa en medios escritos, revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV, radios o virtuales, etc. Sobre las actividades realizadas durante los años de trayectoria
- Montajes artísticos en los que ha participado.

Puntos	Tiempo de trayectoria (20%)
7	Tiene más de 15 años dedicados a la danza
5	Tiene entre 11 y 15 años dedicados a la danza
3	Tiene 10 años dedicados a la danza

Puntos	Proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales adjudicados (10%)
7	Certifica más de 15 proyectos adjudicados
5	Certifica entre 6 y 15 proyectos adjudicados
3	Certifica hasta 5 proyectos adjudicados
0	No presenta información



SEREMI
Región del Maule

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Programa Identidad Regional

Puntos	Trabajo regional (10%)
7	Certifica que ha realizado más de 10 acciones de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
5	Certifica que ha realizado entre 6 y 9 acciones de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
3	Certifica que ha realizado entre 1 y 5 acciones de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
0	No presenta información o menor cobertura de comunas

Puntos	Presencia en los medios de comunicación: Reseñas, notas de prensa en medios de comunicación, revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales, etc. Sobre las actividades realizadas durante los años de trayectoria (10%)
7	Presenta entre 11 y más registros de presencia en medios de comunicación con motivo de las acciones de puesta en valor de la danza (11 y más actividades distintas)
5	Presenta entre 6 a 10 registros de presencia en medios de comunicación con motivo de las acciones de puesta en valor de la danza (6 a 10 actividades distintas)
3	Presenta entre 1 a 5 registros de presencia en medios de comunicación con motivo de las acciones de puesta en valor de la danza (1 a 5 actividades distintas)
0	No presenta registros

Puntos	Montajes Artísticos (10%)
7	Certifica que ha participado en más de 15 montajes de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
5	Certifica que ha realizado entre 8 y 14 montajes de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
3	Certifica que ha realizado entre 1 y 7 montajes de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
0	No presenta información o menor cobertura de comunas

7.1.2 Trascendencia (40%) Respaldo que acredite la trascendencia de las acciones realizadas para el medio cultural regional:

- Premios o reconocimientos recibidos (regionales, nacionales y/o internacionales)
- Participación de representantes de la Agrupación como panelista en seminarios, encuentros culturales, coloquios, conversatorios, invitaciones a otras regiones/países o comunas, tallerista en procesos formativos u otros donde haya dado a conocer el trabajo cultural de



Programa Identidad Regional

la agrupación. (Fotografías con fechas, certificados de participación, programas de las actividades (con fechas) notas de prensa en medios de comunicación, en revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales).

- Cartas de apoyo, dirigida al jurado del **Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2024**, fundamentando el apoyo de la o el postulante de acuerdo a la categoría en la que postula emitida por el representante legal de universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones presentes o no en la región. **Se excluyen a las organizaciones que pudiesen ser parte del jurado y aquella que realiza la postulación (entidad Patrocinante).**
- Trascendencia del trabajo cultural materializado en acciones realizadas en otras comunas distintas a la de origen.

Puntos	Número total de premios o reconocimientos (10%)
7	Certifica contar con más de tres premios o reconocimientos con motivo de su trayectoria en danza
5	Certifica contar con dos o tres premios o reconocimientos con motivo de su trayectoria en danza
3	Certifica contar con un premio o reconocimiento con motivo de su trayectoria en danza
0	No tiene premios con motivo de su trayectoria en danza

Puntos	Número de participaciones como panelista en seminarios, encuentros culturales, coloquios, conversatorios, invitaciones a otras regiones/países o comunas, tallerista en procesos formativos u otros donde haya dado a conocer su trayectoria en danza. (10%)
7	Certifica tener cinco o más de cinco presentaciones o participaciones
5	Certifica tener entre tres y cuatro presentaciones o participaciones
3	Certifica tener entre una y dos presentaciones o participaciones
0	No tiene presentaciones o participaciones

Puntos	Cartas de apoyo de organizaciones regionales de la sociedad civil (agrupaciones, juntas de vecinos, etc.) y/o instituciones públicas o privadas, dirigida al jurado de Premio Regional de Arte y Cultura 2024 (10%). <i>Excepto cartas de apoyo de las instituciones que participan como jurado del premio y las patrocinantes.</i>
7	Presenta cinco o más cartas de apoyo
5	Presenta entre tres y cuatro cartas de apoyo

Programa Identidad Regional

3	Presenta una o dos cartas de apoyo
0	No tiene cartas de apoyo

Puntos	Impacto territorial (10%)
7	Certifica que el trabajo realizado tuvo impacto en 10 o más comunas (incluida la de origen)
5	Certifica que el trabajo realizado tuvo impacto entre 1 a 9 comunas (incluida la de origen)
3	Certifica que el trabajo realizado tuvo impacto barrial
0	No presenta información

7.2 Para categoría Reconocimiento a la trayectoria Circo:

7.2.1 Trayectoria (60%) Respaldo de la Artista o Colectivo Artístico postulada/o que acredite que ha desarrollado su carrera en la Región del Maule:

- Años de trabajo en el territorio, sus comunidades y/o agrupaciones, instituciones o espacios culturales.
- Número de proyectos o iniciativas artísticas culturales y/o patrimoniales adjudicadas y ejecutadas en la Región del Maule.
- Certificación del trabajo regional y coordinado que ha realizado en el territorio maulino (festivales, formación, jurado, clases magistrales, curadora, directora de arte, otras).
- Presencia en medios de comunicación: Reseñas, notas de prensa en medios escritos, revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV, radios o virtuales, etc. Sobre las actividades realizadas durante los años de trayectoria
- Montajes artísticos en los que ha participado.

Puntos	Tiempo de trayectoria (20%)
7	Tiene más de 15 años dedicados al circo
5	Tiene entre 11 y 15 años dedicados al circo
3	Tiene 10 años dedicados al circo

Puntos	Proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales adjudicados (10%)
7	Certifica más de 15 proyectos adjudicados
5	Certifica entre 6 y 15 proyectos adjudicados
3	Certifica hasta 5 proyectos adjudicados
0	No presenta información



SEREMI
Región del Maule

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Programa Identidad Regional

Puntos	Trabajo regional (10%)
7	Certifica que ha realizado más de 10 acciones de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
5	Certifica que ha realizado entre 6 y 9 acciones de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
3	Certifica que ha realizado entre 1 y 5 acciones de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
0	No presenta información o menor cobertura de comunas

Puntos	Presencia en los medios de comunicación: Reseñas, notas de prensa en medios de comunicación, revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales, etc. Sobre las actividades realizadas durante los años de trayectoria (10%)
7	Presenta entre 11 y más registros de presencia en medios de comunicación con motivo de las acciones de puesta en valor del circo (11 y más actividades distintas)
5	Presenta entre 6 a 10 registros de presencia en medios de comunicación con motivo de las acciones de puesta en valor del circo (6 a 10 actividades distintas)
3	Presenta entre 1 a 5 registros de presencia en medios de comunicación con motivo de las acciones de puesta en valor del circo (1 a 5 actividades distintas)
0	No presenta registros

Puntos	Montajes Artísticos (10%)
7	Certifica que ha participado en más de 15 montajes de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
5	Certifica que ha realizado entre 8 y 14 montajes de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
3	Certifica que ha realizado entre 1 y 7 montajes de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
0	No presenta información o menor cobertura de comunas

7.2.2 Trascendencia (40%) Respaldo que acredite la trascendencia de las acciones realizadas para el medio cultural regional:

- Premios o reconocimientos recibidos individuales o colectivos (regionales, nacionales y/o internacionales)
- Participación de individual o como representantes de la Agrupación como panelista en seminarios, encuentros culturales, coloquios, conversatorios, invitaciones a otras



Programa Identidad Regional

regiones/países o comunas, tallerista en procesos formativos u otros donde haya dado a conocer el trabajo cultural de la agrupación. (Fotografías con fechas, certificados de participación, programas de las actividades (con fechas) notas de prensa en medios de comunicación, en revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales).

- Cartas de apoyo, dirigida al jurado del **Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2024**, fundamentando el apoyo de la o el postulante de acuerdo con la categoría en la que postula emitida por el representante legal de universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones presentes o no en la región. **Se excluyen a las organizaciones que pudiesen ser parte del jurado y aquella que realiza la postulación (entidad Patrocinante).**
- Trascendencia del trabajo cultural materializado en acciones realizadas en otras comunas distintas a la de origen.

Puntos	Número total de premios o reconocimientos (10%)
7	Certifica contar con más de tres premios o reconocimientos con motivo de su trayectoria en circo
5	Certifica contar con dos o tres premios o reconocimientos con motivo de su trayectoria en circo
3	Certifica contar con un premio o reconocimiento con motivo de su trayectoria en circo
0	No tiene premios con motivo de su trayectoria en circo

Puntos	Número de participaciones como panelista en seminarios, encuentros culturales, coloquios, conversatorios, invitaciones a otras regiones/países o comunas, tallerista en procesos formativos u otros donde haya dado a conocer su trayectoria en circo. (10%)
7	Certifica tener cinco o más de cinco presentaciones o participaciones
5	Certifica tener entre tres y cuatro presentaciones o participaciones
3	Certifica tener entre una y dos presentaciones o participaciones
0	No tiene presentaciones o participaciones

Puntos	Cartas de apoyo de organizaciones regionales de la sociedad civil (agrupaciones, juntas de vecinos, etc.) y/o instituciones públicas o privadas, dirigida al jurado de Premio Regional de Arte y Cultura 2024 (10%). <i>Excepto cartas de apoyo de las instituciones que participan como jurado del premio y las patrocinantes.</i>
7	Presenta cinco o más cartas de apoyo

Programa Identidad Regional

5	Presenta entre tres y cuatro cartas de apoyo
3	Presenta una o dos cartas de apoyo
0	No tiene cartas de apoyo

Puntos	Impacto territorial (10%)
7	Certifica que el trabajo realizado tuvo impacto en 10 o más comunas (incluida la de origen)
5	Certifica que el trabajo realizado tuvo impacto entre 1 a 9 comunas (incluida la de origen)
3	Certifica que el trabajo realizado tuvo impacto barrial
0	No presenta información

7.3 Para categoría Reconocimiento a la trayectoria musical:

7.3.1 Trayectoria (60%) Respaldo de la Artista o Colectivo Artístico (Banda) postulada/o que acredite que ha desarrollado su carrera en la Región del Maule:

- Años de trabajo en el territorio, sus comunidades y/o agrupaciones, instituciones o espacios culturales.
- Número de proyectos o iniciativas artísticas culturales y/o patrimoniales adjudicadas y ejecutadas en la Región del Maule.
- Certificación del trabajo regional y coordinado que ha realizado en el territorio maulino (festivales, formación, jurado, clases magistrales, curadora, directora de arte, otras).
- Presencia en medios de comunicación: Reseñas, notas de prensa en medios escritos, revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV, radios o virtuales, etc. Sobre las actividades realizadas durante los años de trayectoria
- Montajes artísticos en los que ha participado.

Puntos	Tiempo de trayectoria (20%)
7	Tiene más de 15 años dedicados a la música
5	Tiene entre 11 y 15 años dedicados a la música
3	Tiene 10 años dedicados a la música

Puntos	Proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales adjudicados (10%)
7	Certifica más de 15 proyectos adjudicados
5	Certifica entre 6 y 15 proyectos adjudicados
3	Certifica hasta 5 proyectos adjudicados



SEREMI
Región del Maule

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Programa Identidad Regional

0	No presenta información
---	-------------------------

Puntos	Trabajo regional (10%)
7	Certifica que ha realizado más de 10 acciones de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
5	Certifica que ha realizado entre 6 y 9 acciones de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
3	Certifica que ha realizado entre 1 y 5 acciones de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
0	No presenta información o menor cobertura de comunas

Puntos	Presencia en los medios de comunicación: Reseñas, notas de prensa en medios de comunicación, revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales, etc. Sobre las actividades realizadas durante los años de trayectoria (10%)
7	Presenta entre 11 y más registros de presencia en medios de comunicación con motivo de las acciones de puesta en valor de la música (11 y más actividades distintas)
5	Presenta entre 6 a 10 registros de presencia en medios de comunicación con motivo de las acciones de puesta en valor de la música (6 a 10 actividades distintas)
3	Presenta entre 1 a 5 registros de presencia en medios de comunicación con motivo de las acciones de puesta en valor de la música (1 a 5 actividades distintas)
0	No presenta registros

Puntos	Montajes Artísticos (10%)
7	Certifica que ha participado en más de 15 montajes de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
5	Certifica que ha realizado entre 8 y 14 montajes de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
3	Certifica que ha realizado entre 1 y 7 montajes de carácter regional (alcance en más de 15 comunas)
0	No presenta información o menor cobertura de comunas

7.3.2 Trascendencia (40%) Respaldo que acredite la trascendencia de las acciones realizadas para el medio cultural regional:

- Premios o reconocimientos recibidos (regionales, nacionales y/o internacionales)



Programa Identidad Regional

- Participación de representantes de la Agrupación como panelista en seminarios, encuentros culturales, coloquios, conversatorios, invitaciones a otras regiones/países o comunas, tallerista en procesos formativos u otros donde haya dado a conocer el trabajo cultural de la agrupación. (Fotografías con fechas, certificados de participación, programas de las actividades (con fechas) notas de prensa en medios de comunicación, en revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales).
- Cartas de apoyo, dirigida al jurado del **Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2024**, fundamentando el apoyo de la o el postulante de acuerdo con la categoría en la que postula emitida por el representante legal de universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones presentes o no en la región. **Se excluyen a las organizaciones que pudiesen ser parte del jurado y aquella que realiza la postulación (entidad Patrocinante).**
- Trascendencia del trabajo cultural materializado en acciones realizadas en otras comunas distintas a la de origen.

Puntos	Número total de premios o reconocimientos (10%)
7	Certifica contar con más de tres premios o reconocimientos con motivo de su trayectoria en música
5	Certifica contar con dos o tres premios o reconocimientos con motivo de su trayectoria en música
3	Certifica contar con un premio o reconocimiento con motivo de su trayectoria en música
0	No tiene premios con motivo de su trayectoria en música

Puntos	Número de participaciones como panelista en seminarios, encuentros culturales, coloquios, conversatorios, invitaciones a otras regiones/países o comunas, tallerista en procesos formativos u otros donde haya dado a conocer su trayectoria en música. (10%)
7	Certifica tener cinco o más de cinco presentaciones o participaciones
5	Certifica tener entre tres y cuatro presentaciones o participaciones
3	Certifica tener entre una y dos presentaciones o participaciones
0	No tiene presentaciones o participaciones

Puntos	Cartas de apoyo de organizaciones regionales de la sociedad civil (agrupaciones, juntas de vecinos, etc.) y/o instituciones públicas o privadas, dirigida al jurado de Premio Regional de Arte y Cultura 2024 (10%). <i>Excepto cartas de apoyo de las instituciones que participan como jurado del premio y las patrocinantes.</i>
--------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Programa Identidad Regional

7	Presenta cinco o más cartas de apoyo
5	Presenta entre tres y cuatro cartas de apoyo
3	Presenta una o dos cartas de apoyo
0	No tiene cartas de apoyo

Puntos	Impacto territorial (10%)
7	Certifica que el trabajo realizado tuvo impacto en 10 o más comunas (incluida la de origen)
5	Certifica que el trabajo realizado tuvo impacto entre 1 a 9 comunas (incluida la de origen)
3	Certifica que el trabajo realizado tuvo impacto barrial
0	No presenta información

7.4 Para categoría Reconocimiento a buenas prácticas en asociatividad comunitaria cultural

7.4.1 Trayectoria (60%) Respaldo de la persona natural o colectiva postulada que acredite que ha desarrollado su obra y gestión en la Región del Maule:

- Años de trabajo en el territorio, sus comunidades y/o agrupaciones, instituciones o espacios culturales.
- Número de proyectos y/o iniciativas artísticas culturales y/o patrimoniales gestionada, adjudicadas y ejecutadas en la Región del Maule
- Certificación del trabajo coordinado que ha realizado en el territorio maulino.

Puntos	Tiempo en gestión cultural (30%)
7	Tiene quince o más años en gestión cultural
5	Tiene entre once y catorce años en gestión cultural
3	Tiene diez años en gestión cultural

Puntos	N° de proyectos o actividades en gestión cultural realizadas en la región del Maule (20%)
7	Tiene diez o más actividades en gestión cultural realizadas en la región del Maule
5	Tiene entre ocho y nueve actividades en gestión cultural
3	Tiene entre cinco y siete actividades de en gestión cultural
0	Tiene menos de cinco actividades realizadas y continuadas en el tiempo en gestión cultural



Programa Identidad Regional

Puntos	N° de acciones realizadas de manera colaborativa, en conjunto, co-gestión o colaboración (10%)
7	Presenta entre 8 y más cartas de organizaciones culturales o sociales que certifican trabajo en conjunto
5	Presenta entre 4 y 7 cartas de organizaciones culturales o sociales que certifican trabajo en conjunto
3	Presenta entre 3 y 5 cartas de organizaciones culturales o sociales que certifican trabajo en conjunto
0	No presenta información

7.4.2 Trascendencia (40%): Respaldo que acredite la trascendencia de su trabajo para el medio cultural regional:

- Premios o reconocimientos recibidos (regionales, nacionales y/o internacionales)
- Participar como panelista en seminarios, encuentros culturales, coloquios, conversatorios, invitaciones a otras regiones/países o comunas, tallerista en procesos formativos u otros donde desvele su labor de gestión cultural u otros. (reseñas, notas de prensa en medios de comunicación, revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales, etc.)
- Cartas de apoyo, dirigida al jurado del Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2024, fundamentando el apoyo de la o el postulante de acuerdo con la categoría en la que postula emitida por el representante legal de universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones regionales o con presencia en la región del Maule. **Se excluyen a las organizaciones que pudiesen ser parte del jurado y aquella que realiza la postulación (entidad patrocinante).**

Puntos	Número total de premios o reconocimiento (20%)
7	Tiene cuatro o más premios o reconocimiento
5	Tiene entre dos y tres premios o reconocimiento
3	Tiene un premio o reconocimiento
0	No tiene premios o reconocimiento

Puntos	Número de participaciones como penalista a seminarios y otros con motivos de su trabajo en gestión cultural (10%)
7	Presenta cinco o más de cinco presentaciones verificables
5	Presenta entre tres y cuatro presentaciones verificables
3	Presenta entre una y dos presentaciones verificables



Programa Identidad Regional

0	No tiene presentaciones verificables
---	--------------------------------------

Puntos	Numero de cartas de apoyo destacando su trabajo de gestión cultural (10%)
7	Presenta entre 7 más cartas
5	Presenta entre cuatro y seis cartas
3	Presenta entre una y tres cartas
0	No presenta información

8.- DE LOS RESULTADOS:

Estos serán informados mediante correo electrónico a las organizaciones (entidad patrocinante) que realizaron la postulación, en el mes de **noviembre de 2024**.-

9.- DE LOS PREMIOS:

9.1) PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO 2024:

- Los premios para las o los ganadores en cada categoría consisten en un estímulo monetario de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) entregado mediante cheque nominativo o transferencia a nombre de la o el ganador.
- El premiado podrá implementar una charla magistral y/o presentación artística en su comuna de residencia.
- El premiado accederá a un distintivo artesanal y un certificado.

9.2) La premiación se realizará en el mes de noviembre 2024, se contactará directamente a la organización (entidad Patrocinante) que haya realizado la postulación y a los o las ganadoras para coordinar la entrega del premio.

10. Publicación y notificación de resultados

La nómina con la postulación seleccionada y con aquellas no seleccionadas se publicará en la página web <http://www.cultura.gob.cl/maule>

Dicha publicación se realizará en el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados desde la fecha de la tramitación total del acto administrativo que selecciona. Asimismo, la SEREMI notificará los resultados de la convocatoria dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la dictación de la resolución respectiva, a todos los postulantes cuyas postulaciones hayan sido seleccionadas y no seleccionadas, de acuerdo con la forma señalada en el punto 5.1 de las presentes bases.

11. Recursos administrativos



Programa Identidad Regional

Una vez notificados los resultados de la etapa de selección, a los postulantes conforme al artículo 59 de la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, les asiste el derecho de interponer, en contra de la respectiva resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firme la resolución que fija la no selección y selección; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firme la resolución que fija la no selección y selección, en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firme la resolución que fija la no selección y selección. El plazo de presentación de los referidos recursos es de 5 (cinco) días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la resolución al postulante. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.

12. Personas a cargo de la evaluación y selección

Las personas a cargo de la evaluación y selección de los postulantes realizarán dicha labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad. Además, estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre las postulaciones que les corresponda conocer.

Estas personas, en relación con aquellas postulaciones realizadas por personas hábiles y respecto a la convocatoria en que les tocara intervenir, estarán sujetos(as) a las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la ley N° 18.575 y en el artículo 12 de la ley N° 19.880, respectivamente. En este sentido, no podrán tomar parte en la discusión de asuntos en los que él/ella, su cónyuge o conviviente civil, sus hijos(as), o sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, estén interesados. Se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecte moral o pecuniariamente a las personas referidas. Tampoco podrán haber participado, a título remunerado o gratuito, en la elaboración anterior a la postulación a evaluar y seleccionar.

Si se configura una incompatibilidad o se produce un hecho que afecte la imparcialidad producto de la concurrencia de algún interés directo o indirecto en la postulación, el involucrado deberá informarlo a la Seremi y a los demás integrantes del órgano, absteniéndose de conocer del asunto, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

En caso de que se constate la existencia de una postulación que contravenga las normas de probidad, dicha postulación será eliminada de la Convocatoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo relativo a la “Constatación del Cumplimiento de Bases”.

13. Publicidad de las postulaciones

La publicidad de las postulaciones, hayan sido o no seleccionadas, se regirá de acuerdo con lo establecido en la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

14. Retiro de documentos materiales



Programa Identidad Regional

Las personas titulares de postulaciones que no fueron seleccionadas podrán retirar personalmente o a través de un tercero especialmente autorizado para tal efecto, la documentación física de su postulación, durante los 30 días siguientes a la publicación de resultados. En caso de ser un tercero quien retire la postulación, deberá acompañar un poder simple junto a la fotocopia de la cédula de identidad del mandante y del mandatario. Para la devolución, deberá presentar en la Seremi una carta firmada por el postulante, que contenga la respectiva solicitud.

Una vez publicados los resultados de la convocatoria y transcurridos treinta (30) días hábiles de ello, el postulante podrá retirar la documentación relativa a las postulaciones no seleccionadas o fuera de convocatoria, en la oficina de la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio previo correo solicitud a carolina.sepulveda@cultura.gob.cl. En caso de que por alguna razón no sea posible realizar esta devolución, se procederá al respectivo archivo de la documentación.

En cuanto a la postulación seleccionada, la Seremi archivará los antecedentes a fin de mantener la historia del presente premio, de manera que no serán devueltos a los postulantes.

15.- Competencia.

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la Comuna de Talca y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.